



FD 9755

DIVISIÓN JURÍDICA

**APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

SANTIAGO, 30 DIC 2019



DECRETO EXENTO N°

65

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- El Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual fue aprobado mediante Decreto (E) N° 79 (V. y U.), de fecha 16 de abril de 2015;
- El Convenio de Colaboración y Transferencia suscrito con fecha 21 de diciembre de 2016, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, sancionado por Decreto (E) N° 250 (V. y U.), de 28 de diciembre de 2016;
- El Addendum de Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, con fecha 05 de diciembre de 2017, sancionado por medio de Decreto (E) N° 138 (V. y U.), de 14 de diciembre de 2017;
- El Addendum de Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 24 de septiembre de 2018, sancionado por medio del Decreto (E) N° 86 (V. y U.), de 28 de diciembre de 2018;



- Que, con fecha 23 de septiembre de 2019 se suscribió un nuevo Addendum al convenio ya señalado extendiendo su vigencia hasta el día 31 de marzo de 2020, comprometiéndose el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a efectuar una nueva transferencia por la suma de \$80.355.000, con cargo a los recursos que se contemplan en la Ley de Presupuestos de 2019;

- Que, tal Addendum requiere ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe;

### DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Addendum al Convenio de Colaboración y Transferencia suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, para su Centro de Innovación en Madera, el cual fue sancionado a través del Decreto (E) N° 250, (V. y U.) de fecha 28 de diciembre de 2016, cuyo texto es el siguiente:

#### ADDENDUM DE CONVENIO

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

#### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

En Santiago, a 23 de septiembre del año 2019, entre el MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO R.U.T. N° 61.801.000-7, representado por su Ministro, don Cristián Monckeberg Bruner, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "MINVU" por una parte, y, por la otra parte, la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, para su Centro de Innovación en Madera, representada por su Rector don Guillermo Marshall Rivera, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "Universidad"; se suscribe el siguiente addendum de convenio de colaboración:

PRIMERO: Con fecha 21 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio de Colaboración y Transferencia entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobado por este Ministerio mediante Decreto Exento N° 250, de fecha 28 de diciembre del año 2016, el que tiene por objeto desarrollar proyectos de construcción en madera que aporten a la sustentabilidad con condiciones de eficiencia energética y que fomenten el uso de la madera para la ejecución de conjuntos habitacionales de los programas del MINVU.

Luego, con fecha 5 de diciembre de 2017, el MINVU y la Universidad suscribieron un Addendum al Convenio señalado en el párrafo precedente, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 138 (V. y U.), de fecha 14 de diciembre de 2017, destinado a complementarlo y ampliar las actividades del mismo durante el período 2016-2018. Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2018, el MINVU y la Universidad



2. **COMUNÍQUESE** el presente Decreto al Centro de Innovación en Madera de la P. Universidad Católica de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIMV GEA/CPL

DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Innovación en Madera (Campus San Joaquín Av. Vicuña Mackenna 4860, La Florida)
- Gabinete Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- División Jurídica - MINVU
- Contraloría Interna Ministerial - MINVU
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- SIAC
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia art. 7ºg

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

  
**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Centro de Innovación en Madera de la Universidad Católica.

**SEGUNDO:** Atendido lo señalado precedentemente, por medio del presente acto, el MINVU y la Pontificia Universidad Católica de Chile acuerdan modificar el convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

Se extiende la vigencia del convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2016, establecida en su cláusula octava, hasta el **31 de marzo del año 2020**.

Para permitir la ejecución de las actividades del convenio hasta el **31 de marzo del año 2020**, el MINVU se compromete a efectuar una nueva transferencia por la suma de **\$80.355.000** (ochenta millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos que se contemplan en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 050, del Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del año 2019.

Estos recursos serán transferidos al Centro de Innovación en Madera, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente addendum.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración y Transferencia citado en la cláusula Primera.

**CUARTO:** En señal de expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente addendum de convenio en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada institución.

**QUINTO:** Comparece en forma especial a este acto don Juan José Ugarte Gurruchaga, Director del Centro UC de Innovación en Madera de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien declara conocer y aceptar los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

**SEXTO:** La presente es una copia certificada del original.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



## ADDENDUM DE CONVENIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

En Santiago, a 23 de septiembre del año 2019, entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO** R.U.T. N° 61.801.000-7, representado por su Ministro, don **Cristián Monckeberg Bruner**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "MINVU" por una parte; y, por la otra parte, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0, para su **Centro de Innovación en Madera**, representada por su Prorector don **Guillermo Marshall Rivera**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "Universidad"; se suscribe el siguiente addendum de convenio de colaboración:

**PRIMERO:** Con fecha 21 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio de Colaboración y Transferencia entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobado por este Ministerio mediante Decreto Exento N° 250, de fecha 28 de diciembre del año 2016, el que tiene por objeto desarrollar proyectos de construcción en madera que aporten a la sustentabilidad con condiciones de eficiencia energética y que fomenten el uso de la madera para la ejecución de conjuntos habitacionales de los programas del MINVU. Luego, con fecha 5 de diciembre de 2017, el MINVU y la Universidad suscribieron un Addendum al Convenio señalado en el párrafo precedente, el que fue aprobado por Decreto N° 138 (V. y U.), de fecha 14 de diciembre de 2017, destinado a complementarlo y ampliar las actividades del mismo durante el periodo 2016-2018. Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2018, el MINVU y la Universidad suscribieron un Addendum al Convenio señalado en el párrafo primero, el que fue aprobado por Decreto N° 86 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2018. A su vez, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público del Año 2019, en su Partida 18, Capítulo 01,



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Centro de Innovación en Madera de la Universidad Católica.

**SEGUNDO:** Atendido lo señalado precedentemente, por medio del presente acto, el MINVU y la Pontificia Universidad Católica de Chile acuerdan modificar el convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

Se extiende la vigencia del convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2016, establecida en su cláusula octava, hasta el **31 de marzo del año 2020**.

Para permitir la ejecución de las actividades del convenio hasta el **31 de marzo del año 2020**, el MINVU se compromete a efectuar una nueva transferencia por la suma de **\$80.355.000** (ochenta millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos que se contemplan en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 050, del Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del año 2019.

Estos recursos serán transferidos al Centro de Innovación en Madera, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente addendum.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración y Transferencia citado en la cláusula Primera.

**CUARTO:** En señal de expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente addendum de convenio en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada institución.

**QUINTO:** Comparece en forma especial a este acto don Juan José Ugarte Gurruchaga, Director del Centro UC de Innovación en Madera de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien declara conocer y aceptar los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



Guillermo Marshall Rivera para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada en la Décima Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

*Guillermo Marshall Rivera*

GUILLERMO MARSHALL RIVERA  
PRORRECTOR  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



*Cristian Monckeberg Bruner*

CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER  
MINISTRO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO



*Juan José Ugarte Gurruchaga*

JUAN JOSÉ UGARTE GURRUCHAGA  
DIRECTOR  
CENTRO UC DE INNOVACIÓN EN MADERA

*ENS/MSZ/SJD/LRE*

